

# MANUAL ORGANIZATIVO DE SEGURIDAD DE DHL EXPRESS PERÚ S.A.C.

## Palabras clave:

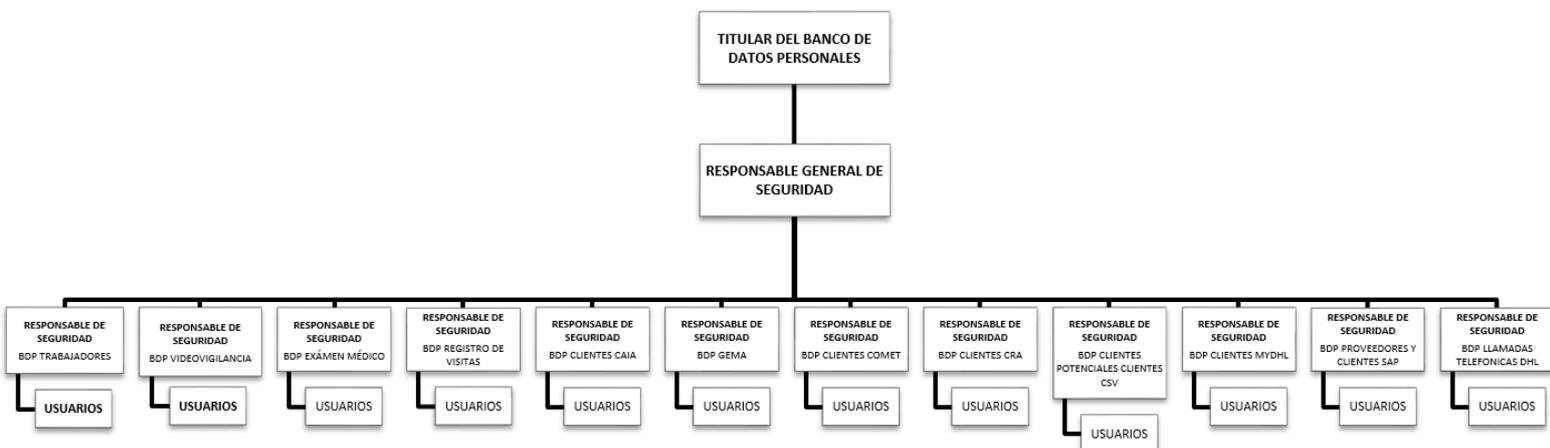
Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (APDP)

## RESPECTO A LA LEY

**DHL EXPRESS PERÚ S.A.C.** (en adelante “DHL”) cuenta con un compromiso documentado de respeto a los principios de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

Asimismo, cuenta con una Política de Privacidad sobre Protección de Datos, la misma que está publicada en la web y demuestra el compromiso de DHL respecto al fiel cumplimiento de la normatividad vigente de la materia.

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL – PERSONAS QUE REALIZAN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DENTRO DE DHL



Las identificaciones de los Responsables de Seguridad se encuentran especificados en el **ANEXO A** del presente documento.

## PERSONAL QUE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – DEFINICIONES

### TITULAR DEL BANCO DE DATOS PERSONALES

Persona Jurídica de derecho privado (DHL) que determina la finalidad y contenido del banco de datos personales, el tratamiento de estos y las medidas de seguridad. Es representada por su Gerente General y/o Representante Legal que designe DHL (Definición según el numeral 17 del art. 2 de la Ley).

Según la Directiva de Seguridad establecida por la APDP, el Titular del banco de datos personales tiene las siguientes responsabilidades:

- a. Es responsable de otorgar y mantener el nivel suficiente de protección a los datos personales contenidos en el banco de datos personales que tenga bajo su titularidad.
- b. Es responsable por la determinación y cumplimiento de la finalidad y del contenido del banco de datos personales bajo su titularidad.
- c. Es responsable por el tratamiento de los datos personales contenidos en el banco de datos personales bajo su titularidad.
- d. Es responsable de garantizar el cumplimiento de los derechos del titular de los datos personales conferidos en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- e. Es responsable de designar al Responsable de Seguridad de DHL.

#### **RESPONSABLE DE SEGURIDAD**

Es aquel designado por el Titular del banco de datos personales (representante de DHL). Éste coordinará en la Empresa la aplicación de la Directiva de Seguridad establecida por la APDP y controlará la implementación de las medidas de seguridad en el banco de datos personales (Definición según numeral 2 del Anexo A: Glosario de la Directiva de Seguridad).

El rol de responsable de seguridad del banco de datos personales debe asignarse a una persona que tenga las capacidades y autoridad necesaria para el desarrollo de sus funciones. Cuando dicha designación no exista, se entiende que el rol de responsable de seguridad del banco de datos personales recae en el titular del banco de datos personales.

- Es el responsable del mecanismo de acceso al banco de datos personales
- Es el encargado de gestionar el uso de contraseñas de los intervinientes y usuarios de los sistemas de información que realizan tratamiento de datos personales.
- Es responsable de autorizar o retirar el acceso de usuarios a los datos personales contenidos en el banco de datos personales. Esto debe ser registrado, debiendo incluirse como mínimo: nombre del usuario, fecha y hora de asignación y/o retiro de autorización del usuario.
- Puede asignar o retirar el privilegio o privilegios (datos a tratar o tarea a realizar) para el tratamiento de datos personales a usuarios autorizados. Se debe registrar el nombre del usuario, privilegio asignado o retirado, fecha y hora de asignación y/o retiro de privilegios.
- Puede permitir que el interviniente o usuario cambie la contraseña asignada cuando lo considere necesario. Deberá registrar este hecho.
- Debe identificar los accesos realizados a los datos personales. Para ello, debe implementar un registro de accesos al banco de datos personales, el cual debe contener al

menos los siguientes campos: fecha y hora del acceso, persona o personas que realiza el acceso; identificador del titular de los datos personales; motivo del acceso.

- Tiene autoridad para eliminar la información de datos personales.
- El responsable de Seguridad es, para efectos de cumplir un procedimiento de respuesta adecuado, la instancia encargada de pronunciarse sobre las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición (Formulario N° 1) presentadas por el titular de los datos personales.

## **USUARIOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN**

Es la persona natural que tiene acceso a un sistema de información que realiza tratamiento de datos personales (valga decir, acceso al banco de datos personales de DHL). Puede ser el administrador del sistema, administrador de banco de datos, operadores, personal de soporte o el titular de los datos personales (Definición según numeral 3 del Anexo A: Glosario, de la Directiva de Seguridad).

El usuario es quien realiza de manera directa y con mayor frecuencia el tratamiento de los datos personales, siendo este su función principal. El tratamiento de los datos personales consiste en cualquier operación o procedimiento técnico, automatizado o no, que permite la recopilación, registro, organización, almacenamiento, conservación, elaboración, modificación, extracción, consulta, utilización, bloqueo, supresión, comunicación por transferencia o por difusión o cualquier otra forma de procesamiento que facilite el acceso, correlación o interconexión de los datos personales.